

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00308-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Fredy Alexander Gómez Pérez
Sustanciación	358

En atención a la solicitud antecedente y en aplicación del art. 286 del C.G.P., se corrige el auto No. 235 del 17 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que el número correcto del pagaré es **018536100009714** y no 01853610009714.

Comoquiera que la presente corrección no modifica el sentido de lo decidido, el auto No. 235 del 17 marzo hogaño, en el resto de sus apartes quedará incólume.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4eca34ea496ec33f8090243425f3c260122dbef5fb215ed8b95117c01a174e**

Documento generado en 13/06/2023 08:39:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>